

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2564034

EXTRACTO

RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público Titular, de la Primera Notaría de Concepción, con oficio en Barros Arana N°989, de la misma comuna, certifico: Por escritura pública de 08 de Octubre de 2024, ante mí, Repertorio N°6190/2024, doña MAGALY DE LAS NIEVES NUÑEZ PAZ, médico, cédula de identidad número siete millones ochocientos veinte mil cuatrocientos ocho guion siete, con domicilio cerro La Virgen, calle nueva Uno, número veintitrés, comuna de Concepción, y don RODRIGO ALONSO NEIRA NAVARRO, médico, cédula de identidad número siete millones quinientos ochenta y siete mil doscientos veintitrés guion dos, con domicilio en San Martín mil ciento cincuenta y nueve, comuna de Concepción; transformaron la sociedad CLÍNICA OFTALMOLÓGICA MÁS VISIÓN LIMITADA, rol único tributario número 76.180.940-7, del giro servicios médicos, con domicilio en San Martín 1159 Concepción, constituida por escritura pública de tres de abril de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Público suplente del Titular Jorge Condeza Vaccaro, y anotada en su Repertorio con el número 651-2004. Un extracto de esta escritura se publicó en el Diario Oficial en su edición número 37.849 de 30 de abril de 2004, y se inscribió en el Registro de Comercio correspondiente al año 2004, a fojas 675 vuelta, número 448, llevado por el Conservador de Bienes Raíces de Concepción, por una sociedad por acciones cuya razón social será CLÍNICA OFTALMOLÓGICA MÁS VISIÓN SpA. Domicilio en Concepción, sin perjuicio de las sucursales que establezca en Chile o en el extranjero. Duración indefinida a contar de esta fecha. Objeto de la sociedad será: la prestación de los servicios médicos, servicios de clínicas médicas, salas de cirugía y post operatorio, sanatorios y similares: el arrendamiento o alquiler de salas, módulos o box de atención, con o sin equipamiento o instrumental oftalmológico o de salud en general, así como el arriendo sólo de estos instrumentos; la participación en empresas, sociedades y asociaciones; inversiones en toda clase de bienes; las demás actividades comerciales que acuerden los socios. Capital: \$10.000.000 dividido en 100 ACCIONES de una sola serie y sin valor nominal. El capital se encuentra suscrito y pagado. a) RODRIGO ALONSO NEIRA NARRARO con la suma de nueve millones quinientos mil pesos, correspondientes a noventa y cinco acciones y; b) MAGALY DE LAS NIEVES NUÑEZ PAZ, con la suma de quinientos mil pesos, correspondiente cinco acciones. Los accionistas limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Administración: RODRIGO ALONSO NEIRA NAVARRO, y CAMILA CONSTANZA NEIRA NUÑEZ, indistintamente, amplias facultades. CONCEPCION, 24 de Octubre de 2024.

CVE 2564034

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl